

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CATALUÑA É IRLANDA

CONFERENCIA

DEL

ILMO. SR. D. FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA

LEÍDA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 27 DE ENERO DE 1919



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1919

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CATALUÑA É IRLANDA

CONFERENCIA

DEL

ILMO. SR. D. FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA

LEÍDA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 27 DE ENERO DE 1919



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, núm. 6.

1919

SEÑORAS Y SEÑORES:

Aún no hace un año vagaba yo, curioso, por las inmediaciones de Tetuán. Llevaba en la mano el famoso *Diario de un testigo*, é intentaba mi curiosidad reconstituir, con él por guía, la histórica batalla de 1860.

La generación á que pertenezco—aunque luego se le enredase el entusiasmo entre las zarzas de la crítica—abrió los ojos á la vida deslumbrada por el nombre de D. Juan Prim. Lejana relativamente la fecha del episodio, todavía él, nimbado desde su realización con arreboles de leyenda, fué la narración que más acaloró nuestros bríos infantiles; cierta marcha ó *Himno de los Castillejos*, que manos inolvidables tocaban al piano junto á mi cuna, fué quizá el primer canto que aprendí á tararear; al pie de las láminas de *La Ilustración Española y Americana*, que representaban el magnicidio de la calle del Turco y la visita de Amadeo al cadáver de Prim en la Basílica de Atocha, me enseñaron á deletrear los epígrafes explicativos de los grabados. Mi familia no era, ciertamente, progresista, pero sí muy española. Por eso, yo que pasé muchos lustros sin interesarme por la política, creo que no pasé un día consciente sobre la tierra sin que aquellas inolvidables sugerencias me apasionaran por la Patria; y en el albor de esta pasión, con la que quisiera me entierren, brilla aún con indeciso fulgor de estrella matutina, el recuer-

do descolorido de aquellos cromos y aquellas aleiuyas, juguetes de mi infancia, que pintaban al Conde de Reus espoleando á su caballo y lanzándose, denodado, sobre la morisma, llevando enhiesta y desplegada al viento la bandera de España.

Ya el día antes de mi paseo investigador por los alrededores de Tetuán, un atasco del automóvil que por entonces hacía el servicio de viajeros á la Ciudad Sagrada me había permitido, felizmente, husmear, corretear, darme una tónica inmersión de recuerdos gloriosos en la Loma de las Mochilas. Y sirviéndome de lazarillo el castizo *Diario* del escritor granadino, había evocado con él la figura de Prim. «Estaba lívido—leía—; sus ojos lanzaban rayos; su boca, contraída, dejaba escapar una especie de rugido salvaje. Hallábase al frente de los de Córdoba, delante de todos, con el caballo vuelto hacia ellos, con la espada desnuda, retorcido el musculoso cuerpo bajo el anchuroso uniforme, entero y arrebatado á un tiempo mismo su corazón, como debe estarlo el de un hombre que va á atentar contra su vida. Ya lo había apurado todo; arengas, amenazas, órdenes, palabras de camarada y de amigo..... Por segunda vez había intentado aquella arremetida; por segunda vez el regimiento de Córdoba se había estrellado contra una bocanada de viento, cuajada de mortífero plomo..... ¡Oh, eso no podía ser! ¡Los leones de Castilla harán un esfuerzo desesperado! El Conde de Reus ve ondear ante sus ojos la bandera de España que conduce el apoderado de Córdoba. El semblante del General se ilumina con el fuego de una súbita inspiración. Lánzase sobre la bandera, cógela en sus manos, tremólala en torno suyo: «¡Soldados; vosotros podéis abandonar esas mochilas

que son vuestras; pero no podéis abandonar esta bandera, que es de la Patria. Yo voy á meterme con ella en las filas enemigas. ¿Permitiréis que el estandarte de España caiga en poder de los moros? ¿Dejaréis morir á vuestro General? ¡Soldados; viva la Reina!»..... Y mi imaginación, sobreexcitada por la lectura, había oído el ¡Viva nuestro General! de los soldados, y los había visto abalanzarse sobre los moros, y cómo los siguieron los de Simancas, los de León, los de Arapiles y los de Saboya, y cómo, al fin, en el instante decisivo, en medio de la carga á la bayoneta, victoriosa, surgía el pugilato épico del General en Jefe, que se había puesto á la cabeza del ataque, y del caudillo catalán, que respetuosamente salió al encuentro del peligroso arrojo de O'Donnell, y, saludándole, le dijo: «Mi General, aquí mando yo. Este no es su puesto de usted. Su vida no le pertenece y aquí la expone sin necesidad. Todo está ya terminado.»

Pero era en la vega de Tetuán donde yo me proponía rehacer imaginativamente el combate final; aquella tan celebrada *toma* que todavía en los primeros días de la Restauración acostumbraban á remedar en los Jardines del Buen Retiro, fronteros á mi casa, acalorando mi belicosidad de chiquillo, los marciales acentos de varias bandas militares que intentaban reproducir musicalmente el acontecimiento, concertando compases guerreros con auténticos disparos de fusilería, estallidos de bombas festeras y quema de rutilantes fuegos artificiales. Y paseando, primero, por el valle del Guad el Jelú, espaldas á la Torre del Jelelí y cara al Mediterráneo, reconstruí mentalmente el Fuerte Martín, á cuyo abrigo desembarcaron los voluntarios catalanes, y me pareció

escuchar la arenga que, en su lengua natal, les dirigiera Prim. «Uno solo de vosotros que sea cobarde labrará la desgracia y la mengua de Cataluña»..... Y quise fingirme luego dónde estuvo la traidora trinchera, la sima en que cayeron tantos de ellos, acribillados por el taimado fuego de los de Muley-el-Abbas. Y de nuevo se me apareció el Conde de Reus, á todo escape del renombrado caballejo moro, colocándose á la vanguardia de sus paisanos, para gritarles: «Adelante, catalanes; acordaos de lo que me habéis prometido», tras de lo cual el émulo de Roger de Flor metíase por un portillo del muro y le seguía la espuma de los enviados de Cataluña, que perdían en el empeño á su comandante y á la cuarta parte de su fuerza. Y desde allá abajo supuse cómo por el flanco izquierdo avanzaría Ros de Olano tras de O'Donnell. Y vi el sitio por do huyeron los musulmanes, y volví hacia la Puerta de Ceuta..... y pasé junto al Cementerio moro..... y me fingí el trajín desconcertado, ir y venir preparatorio de la capitulación..... y entré de nuevo en la ciudad de las mezquitas, siguiendo el mismo itinerario que recorrió al frente del ejército el allí aclamado Duque de Tetuán, hasta desembocar en la plaza de España, en la cual, por cierto, fué un misionero catalán quien, sobre improvisado altar, celebró la primera misa de campaña.

Y fué entonces, es decir, en aquellos primeros días de Marzo de 1918, iniciada ya á la sazón la colaboración de los regionalistas en el Gobierno del Estado, cuando en el escenario de los hechos de armas en que tanta prez ganaron para España un irlandés de linaje expatriado y un catalán de raza y de nacimiento, asaltó inmeditadamente mi espíritu la comparación—luego, por

tantos y tan desagradables motivos, objeto de mi reflexión—entre la política seguida por Inglaterra con Irlanda, forzando á tantos de sus hijos á buscar vida, bienestar y gloria al amparo de pabellones extranjeros, y la seguida por esta nuestra España con Cataluña, colmándola de predilecciones y confiándola en tantas ocasiones, como en los campos marroquíes, la guarda de sus intereses y el honor de su bandera. Cierto es que la fidelidad histórica obliga á reconocer que Inglaterra puede ostentar en su descargo excepciones áureas cual las de los Wellesley y la de Moore, irlandeses prestantísimos que sumaron sus glorias á las de la Gran Bretaña; pero la apreciación del conjunto no se debilita por la invocación de casos aislados. Una dama irlandesa decía, encarándose con un personaje de la corte inglesa, aludiendo simultáneamente á la situación geográfica de los dos países, y á la incomunicación espiritual en que la mayor de las Islas Británicas deja á la más pequeña: «Vosotros sois el muro demasiado alto que nos quita nuestro sol.» Cataluña, por el contrario, es el miradero de España sobre el mar de la civilización madre, y Castilla no sólo no le quita sol ninguno, sino que, sin pensar en lo que ello pueda tener de sacrificio para sus vanidades metropolitanas, se enorgullece con la Nación entera en derramar pródigamente sus dones sobre la tan benemérita cuanto esquiva Barcelona.

Perdonad si disonó en este recinto exordio que más parece lírica crónica de viaje. Pero quise con él presentarme ante vosotros como base de dos afirmaciones: una de ellas es que la mención de tal recuerdo demuestra cómo el parangón que hoy quiero trazar, lo menos desmañadamente que ocasión, tiempo y mis medios

consientan, no es réplica improvisada al tópico puesto en circulación por algunos exaltados, y no rechazado por quienes lo son menos, de que el problema de Irlanda es, si no gemelo, similar al de Cataluña; la segunda afirmación es que, á pesar de tanto incentivo al acaloramiento como á cada instante se suscita, sigo pensando, creyendo y sintiendo frente al tema de la personalidad catalana, cuanto pensaba, sentía y creía en la tarde de mi paseo por el valle del río Martín. Para mí será honra de España en todo momento ver á los catalanes empuñando el estandarte español; pero ante él han de abatirse, como hijos que saludan á su madre, todos los pabellones regionales históricos, por venerables y prestigiosos que ellos sean, cual se inclina, saludándole sin desdoro, el simbólico pendón de Castilla. De ahí, pues, que para otorgar á Cataluña cuanto para su autonomía reclame dentro de la inconsútil, de la indestructible unidad nacional—concepto que mejor que el cerebro define el corazón—, mi inclinación simpática sólo halla límite al derecho, al interés y á la dignidad catalanes, en el respeto al derecho, al interés y á la dignidad de las demás regiones que con Cataluña anidaron bajo un alero común. De ahí también que resueltamente amuralle mi voluntad frente á cualquier transacción que suponga, no ya desgarró ni grave lesión en la entraña, somera equimosis en el organismo de este sér vivo que se llama España.

Delineada así mi equidistante situación de espíritu entre la honrada tozudez de los que olviden que, como dijo Feijoó, «sólo á lo infalible está vinculado lo inmutable», y el desordenado apetito de quienes no tengan en cuenta que el condumio escasea y hay otros comen-

sales con derecho á que se les haga plato, vuestra ilustración va a permitirme prescindir, en el desarrollo del tema, de la exposición de una gran parte de él. Casi no tendré que hablaros, en efecto, aunque forzoso será no omitir la síntesis para que quede trazado el paralelo, de la historia de Cataluña ni del trato del resto de España para con ella. Ineludible es, en cambio, ya que no sea materia de constante presencia en vuestra atención, por tan diversas solicitudes embargada, esbozar á grandes trazos la historia de Irlanda y de sus relaciones con la Gran Bretaña. Su solo recitado bastaría quizá para mostrar cuán diferente en su origen y vicisitudes ha sido el planteamiento, y cuán distintas han de ser, por tanto, las conclusiones de uno y otro pleito de libertad colectiva, como les llama el Sr. Cambó; pero ya que de conclusiones hablo, debo anticiparos que es ajeno á mi cometido de hoy examinar, cotejar y juzgar aciertos ó errores de las que en la actualidad están sometidas á debate en España, y las pendientes de implantación en el Imperio británico. Insuperablemente se ha hecho el examen de las primeras ha poco en esta misma tribuna; y seguramente que las segundas, objeto ya de eruditas disertaciones, serán manoseadas con exceso en la discusión parlamentaria que se avecina. Modesto mi conato, se reduce á hojear páginas amarillentas de las crónicas de ambos pueblos. Por descontada tengo más de una sonrisa escéptica de los que cuando les conviene saltean la Historia para robarle tal ó cual joya deslumbradora que á su utilidad sirve, y llaman noñeces y especulaciones sin contenido á toda apelación á enseñanzas del pasado, cuando no benefician su práctico empirismo. Pero no se olvide que cuando para

reclamar títulos de nobleza se alegan, mas que las proezas de la generación que los pide, los pergaminos de las predecesoras, y en ellos se basa la demanda reivindicatoria, no es lícito excepcionar por impertinente una oposición que, sin negar la excelencia de la progenie interpelante, aduce también sus ejecutorias de hidalguía.

Empecemos, pues, por contemplar el curso de la vida irlandesa á través de los siglos. Procuraré, aunque subraye algún pasaje, no ser cronista tendencioso. Y en abono de mi imparcialidad os garantizaré que cuanto me oigáis, escrito está tiempo atrás en autores, británicos muchos de ellos, en total inocencia, cuando escribían, de que pudieran ser citados sus asertos con aplicación al caso de la autonomía de Cataluña. Si resalta la disparidad entre términos que artificiosamente quieren equipararse, la Madre Realidad dará cuenta cumplida de por qué castiga así la irreverencia de no haber contado con ella.

No os invitaré á que nos remontemos al período de nebulosa histórica por el cual atravesara, como el resto de la Humanidad, la población indudablemente celta de la primitiva Hibernia. Ni aun para que nos demos tono de progenitores de los habitantes de la Isla Verde, defenderé, frente á quienes afirman que los primitivos pobladores suyos fueron gaélicos, procedentes de la antigua Galia, el aserto de otros antropólogos que dan por averiguado que mil años antes de Jesucristo ya vivían allá ciertos españoles turistas de por entonces, los esci-

tas milesios, que de acá fueron, quizá porque ya no se pudiera vivir en nuestra Península. Estas contarriñas de ultrahistoria me convencen tan poco, que cuando una vez, viajando por el mar de las Hébridas, coincidí con cierta monísima irlandesa, en cuyas facciones andaluzas un compañero mío de excursión se obstinaba en ver la cifra viva de ese parentesco más que secular, y hasta no sé si se creyó con títulos por ello para galantearla en calidad de compatriota aborígen, yo me entretuve en sacar la cuenta de las generaciones que han debido mediar entre la supuesta inmigración y nuestra época, para persuadirle de que aquel tipo de española-irlandesa, tan de por ahora, no digna de ser morena, que ya lo era, pero sí de saber bailar sevillanas—tanto tenían de líneas béticas su perfil y su garboso palmito—, no podía descender en línea recta de las semisalvajes ancestrales andariegas que se supone emigraron de España á Irlanda diez siglos antes de la Cristianidad, y que acaso estuviera complicada en el parecido con las españolas alguna saladísima trianera que en tiempos más recientes se escapase, durante una feria de Sevilla, con algún escolar en vacaciones del Colegio irlandés de Salamanca.

Pero aun despreocupándonos de tan remoto origen, piedras viejas, tradiciones, huellas inconfundibles proclaman que, en efecto, mucho antes de la Era Cristiana existía en Irlanda una civilización, no ya rival, sino incontestablemente superior á la que alcanzaba á la sazón la mayor de las Islas Británicas, civilización difundida por druidas y bardos en las tribus y *clanes* típicos de aquella rudimentaria organización federalista, y vestigios de cuya cultura conservó para la posteridad

la abundantísima literatura ossiánica, henchida de mitos y de héroes.

Resistió la que con razón había de llamarse luego isla de los Santos, á pesar de repetidos intentos, las invasiones latinas de los Césares; pero prestó, en cambio, su suelo, desde un principio, para el arraigo del Cristianismo. Aún no había ingleses en Inglaterra—sabido es que la invasión anglo-normanda no empezó hasta mediado el siglo v—cuando ya había San Patricio catequizado á Irlanda para la fe cristiana. Y con tal ardor prende allí la religión y se despierta el ansia de su propaganda, que súbitamente la isla de los escotos (dominadores luego de los pictos que habitaban en la actual Escocia) se trueca en feraz plantel de misioneros y de apóstoles. «Por algún tiempo—escribe Green—pareció que el curso de la historia del mundo iba á cambiarse, como si la vieja raza céltica que romanos y germánicos habían barrido, tornase á la reconquista moral de sus conquistadores y hubiera de ser el Cristianismo celta y no el latino el que hubiera de moldear los destinos de las iglesias de Occidente» (1). Durante los siglos vi, vii y viii es desde Irlanda de donde irradia el gran movimiento civilizador de la doctrina de Jesús. San Columbano funda el monasterio de la isla de Iona (poéticas ruinas hoy, junto á las cuales todavía el Arte y la devoción admiran de rodillas las primeras cruces rúnicas) y parte de allí para la conversión de la próxima Escocia primero, de los Vosgos y de Suiza y de la Lombardía más adelante. E igual rumbo toma después el benedictino irlandés San Gall, fundando en el pueblo helvé-

(1) John R. Green: *A short history of the English people*, 1902.

tico, que perpetúa el nombre del monje celeberrimo, á orillas del lago de Constanza, la afamada Abadía que fué durante la Edad Media uno de los mas prolíficos laboratorios científicos de Europa. Y es San Quiliano, otro hijo de Irlanda, el predicador del Evangelio en Franconia y en Turingia. Y esta supremacía filosófica de Irlanda se conserva tanto tiempo, que cuando Carlos *el Calvo*, ya en los principios del siglo IX, ve escindido su Reino por aquellas imponentes controversias sobre la Eucaristía y la Predestinación, el Rey elige por su consejero al inmortal escolástico Escoto, *Scotus Eringena*, hijo de Erin, como en los manuscritos de la época se le denomina.

¿Por qué se desvanece, como meteoro que no deja huella en el cielo de la historia del mundo, después de haber derrochado tanto fulgor, y para no refulgir ya más, esta brillante estela de la civilización genuinamente irlandesa? La invasión danesa primero, y la inglesa después, anegan torrencialmente campo tan rico. Aquélla, á principios del siglo IX, recluye en monasterios y abadías cuanta cultura se salva de ser arrasada. Ésta, desde que en 1159 pone pie en la isla con Enrique II, aunque se presenta á título de pacificador entre los bandos que enconadamente reñían, y de restaurador de las virtudes cristianas, ciertamente amortiguadas en el fragor de aquel pandillaje, no hizo sino segar del terreno que ella materialmente logró ocupar, toda planta irlandesa, quedando á partir de entonces dividido el territorio en dos regiones, de extensión elástica, según los vaivenes de predominios y decaimientos, pero cuya antítesis perduraría de siglo en siglo.

Fué en tal época cuando se estableció el *Pale*, la Em-

palizada, en torno de Dublin y de Waterford, creaciones danesas en las cuales no hubo sino un cambio de ocupante exótico. La denominación justamente descriptiva denota la incomunicación con el resto del país, en que quedaría el terreno acotado, dentro del cual se instalaría más tarde lo que típicamente había de llamarse «la guarnición inglesa». Fuera del *Pale*, la población indígena continuaría viviendo ajena, cuando no enemiga, del elemento anglo-normando. Los tres siglos y medio que siguen no hacen sino ahondar, consolidar esa dualidad; convivencia hostil, cuyos frutos amargos está todavía cosechando Albión. Un historiador inglés (1) dice: «Hubieran los irlandeses tirado al mar á sus invasores, ó los ingleses logrado la completa conquista de Irlanda, y se habrían evitado todas las miserias de la historia ulterior. Desgraciadamente, Irlanda, aunque impotente para lograr su liberación, fué lo bastante fuerte para contener á sus asaltantes casi en la orilla; y el país quedó partido en dos secciones, el conflicto entre las cuales no cesó jamás.» Y otro historiador, anglo-irlandés (2), aludiendo á que Inglaterra, necesitando ocuparse de sus luchas interiores y seguir su camino en Europa, tuvo que desentenderse de todo intento de conquistar Irlanda, pero no la abandonó tampoco, dijo que se procedía respecto de ella, desdeñándola, «con toda la ferocidad, pero sin la finalidad de la conquista». Así empezó, pues, el contacto entre las dos Islas Británicas, ro-

(1) John R. Green, *loc. cit.*

(2) Horace Plunkett: *Ireland in the New Century*, 1915. Reconozco que el autor, organizador del movimiento cooperativo agrario irlandés, gran figura de la nueva fase en que entró Irlanda después de la agitación parnellista, puede ser tachado de parcial.

zamiento ininterrumpido, contienda incesante. Birot (1) ha concretado la situación en estas frases: «Irlanda fué impotente para asegurarse su independencia, pero el invasor jamás ha logrado *anglicisar* al vencido.»

Y cuando Inglaterra ponía mano en legislar para Irlanda, erraba también. En tiempos de Eduardo III, su hijo el Regente, Duque de Clarence, promulgó el llamado Estatuto de Kilkenny; su efecto fué agrupar contra los ingleses á los indígenas y á la yuxtapuesta población normanda, en ciertos aspectos coincidente ya en intereses y afectos con los aborígenes de la tierra ocupada. Y es que por tan desdichados Estatutos se prohibía el matrimonio entre ingleses y nativos de Irlanda, castigando á los infractores de la prohibición con pena de muerte; se impedía toda relación social y comercial entre ellos; era penada con confiscación de bienes la adopción de cualquier hábito, nombre ó traje irlandés, puntualizándose entre los usos castigados el de montar sin silla, y entre las tolerancias punibles, el hecho de dar asilo á trovadores ó músicos ambulantes; ningún sacerdote irlandés debía administrar sacramentos á súbditos ingleses, ni viceversa, etc. Crueldades tales, sólo aplastando el país bajo el peso de las armas podrían arraigar, y su efectividad duró poco; pero el intento bastó para recrudecer la animadversión contra un enemigo que así se proponía vejar, ya que no conseguía exterminar ni aun vencer siquiera por completo.

Con los Tudores arrecia otra vez el empeño de britanización de Irlanda, y quien haya visitado la Torre de Londres habrá podido leer sobre los muros de los cala-

(1) Georges Birot: *Home-rule irlandais*, 1914.

bozos de la de Beauchamp el nombre de Tomás Fitzgerald, evocador de la espantosa tragedia que ahogó en sangre la rebeldía en que á los naturales del país se sumaron los nobles del *Pale*, desafiando la autoridad real, que había quedado constreñida á no moverse fuera del recinto de Dublin. El escarmiento horrendo impuso la sumisión y acaso hubiera logrado asentar en firme el predominio inglés, si no hubiera surgido á poco, trocando el sentimiento religioso en el más fuerte vínculo de solidaridad, el cisma á que condujo á Enrique VIII el amor de Ana Bolena. El nuevo *Prayer-book*, los obispos importados, la persecución de las imágenes, el encarcelamiento del sacerdocio irlandés, que resistía el reconocimiento del Acta de Supremacía, fueron otros tantos lazos que estrecharon entre sí, aunque no fuese sino transitoriamente, á las diversas razas, procedencias é intereses, á quienes sólo relacionaba hasta entonces el hecho de vivir sobre una misma comarca y la profesión de una misma fe. El Arzobispo Brown, enviado por los Ministros de Enrique VIII, según ellos, para derribar los ídolos y extinguir la idolatría, les escribía, desolado: «No puedo persuadir ni inducir á nadie á predicar la palabra de Dios ni á reconocer los justos títulos de nuestro Príncipe; juntos ingleses é irlandeses, se oponen á las órdenes vuestras y han dado de lado á sus viejas querellas nacionales.»

Irritada Inglaterra, empezó entonces el ominoso sistema de las *plantaciones*. La Corona se decide á descascar á Irlanda, importando súbditos suyos en terrenos arrebatados á los irlandeses. Durante varios reinados, Tudores y Estuardos vuelcan sobre la isla poblaciones enteras, y de tal modo arraigan ellas en algunas de las

regiones, así violentamente repobladas, que bien puede afirmarse que de los 30.000 presbiterianos que plantó Jacobo I en el Ulster descenden los unionistas que en aquel viejo distrito son ahora el más firme apoyo de la anexión al Reino Unido, y el mayor obstáculo con que dentro de la isla luchan los católicos para lograr la emancipación de Irlanda. Pero por eficaz que se considere este procedimiento, por justificada que quiera reputarse la necesidad de civilizar aquellas tribus en las que, al decir de los ingleses, sólo la religión era un signo de cultura (que ellos además reputan idolátrica) nada bastará á legitimar la brutal empresa, mancha de la nación que tantas veces ha clamado por la libertad de los pueblos oprimidos. Lecky (1) ha escrito que «la supresión de la raza irlandesa se operaba con una crueldad que excede á la del Duque de Alba en Flandes y digna de los sangrientos anales de los turcos».

Cierto sería que Irlanda vivía muy atrasada. Además, la emulación civilizadora que había despertado el descubrimiento de América y la conquista de las Indias por los portugueses, avergonzaba á Inglaterra, que no lograba imponer su cultura en comarca tan inmediata. En efecto: aquello que relata el viajero Moryson, de que en cierta posada irlandesa, los naturales del país le robaron el jabón de tocador para comérselo, creyendo fuera golosina, muestra que no le faltarían pretextos á Inglaterra para encubrir su anhelo asimilista con vestiduras civilizadoras, aunque es de suponer que disparates por el estilo habrán hecho al principio, hasta acostumbrarse, mas de dos cipayos y senegaleses, entre los em-

(1) W. E. Hartpole Lecky: *A History of Ireland in the XVII Century*, 1892.

pleados ahora en la reconstrucción cultural de Europa. Pero léase con atención el relato que hizo á Felipe II el capitán Cuéllar, uno de los supervivientes de la *Inven- cible*, que fué á parar á aquellas costas, y se verá cómo tampoco, acaso por no haberse escrito todavía, hacía aplicación Inglaterra del pareado que aconseja

procure ser en todo lo posible,
el que ha de reprender, irrepreensible.

Si no era ejemplar la moral de los indígenas, el relato no realza mucho la de los conquistadores, como veréis: «Su propiedad de estos salvajes—cuenta Cuéllar—es vivir como brutos en las montañas..... Su mayor inclinación de éstos es ser ladrones y robarse los unos á los otros, de suerte que no pasa día sin que se toque alarma entre ellos, porque sabiendo los de aquel casar que en éste hay ganados ó otra cosa, luego vienen de mano armada de noche y anda Santiago y se matan los unos á los otros, *y sabiendo los ingleses de los presidios quién ha recogido y robado más ganados*, luego vienen sobre ellos á quitárselos, y no tienen otro remedio sino retirarse á las montañas con sus mujeres y ganados, que no tienen otra hacienda ni más menaje ni ropa.» Fijándonos en este relato, que así pinta los procedimientos de policía que en Irlanda ejercían los ingleses del siglo xvi, convendréis conmigo en que cabe poner algún reparo (aunque les asistiese la esperanza de la indulgencia que nuestro adagio concede á quien roba á los ladrones) á las luego tan depuradas y respetuosas aptitudes colonizadoras del Imperio sajón; y convendréis también en que para prez de nuestros antecesores, bien puede compa-

rarse ventajosamente tal croquis, sin rubor, con cualquiera que refleje fielmente cómo vivían catalanes y castellanos en los tiempos tan calumniados de Felipe II.

Forzado á trazar á grandes rasgos la silueta histórica, permitidme que, omitiendo detalles que no alteran substancialmente la característica del período de las plantaciones, cuya culminación sangrienta fué el *settlement* de Cromwell, pase sin detenerme por aquel período de implacable persecución religiosa contra los católicos irlandeses, trasplantados los más de ellos dentro de la misma Irlanda, confiscada la propiedad de casi todos, deportados y vendidos como esclavos no pocos en Jamaica y las Barbadas, y manando sangre aún la página del asalto á Drogheda, cuya guarnición entera fué degollada por los soldados del Protector. Estadísticas publicadas atestiguan que de cerca de un millón de habitantes que había en la Isla, el feroz exterminio acabó en once años de guerra con más de 600.000, y la despoblación llegó á tal extremo que hasta los lobos bajaron á rondar junto á las puertas de Dublín. (1).

Ni la Restauración ni el desembarco de Guillermo III alteraron apreciablemente la índole de las relaciones de Inglaterra con su vecina; la *plantación* continuó siendo la única arma de penetración que sabía ó quería utilizar aquélla (y aun tales plantaciones se hacían á veces tan imperfectamente que no se enviaban á Irlanda mujeres inglesas, lo cual era salir al campo con la sembradora, dejándose en las trojes la semilla); y la persecución contra el catolicismo llegó hasta la irrisión

(1) Paul Dubois: *L'Irlande contemporaine*, 1907.

de pretender revestir exterioridades jurídicas, condensadas en las tiránicas leyes penales del siglo XVIII. Leyéndolas, necesario es; por muy admirador que se sea, y yo lo soy como pocos, de la moderna Inglaterra, reconocer que no exageraba en demasía Sidney Smith cuando afirmaba: «Pronunciad el nombre de Irlanda y veréis que los ingleses vuelven la espalda al buen sentido y aun al sentido común, para obrar con barbarie de tiranos y fatuidad de idiotas.»

¿Porque dónde hallar mayor despotismo ni más inhumana división en castas, que en el vergonzoso *Penal Code*? ¿Queréis algunas muestras? Os citaré un par de ellas: «Quien envíe dinero al otro lado de los mares como caridad para socorro de una Comunidad religiosa, será inhábil de por vida para entablar juicio en derecho ó equidad, ser guardián, ejecutor ó administrador, recibir legado, cesión ó donación, ejercer cargo público, y sus bienes serán confiscados.» «Ningún papista podrá tener ó guardar en su poder ó en el de un tercero, para su uso, semental caballo ó yegua que valga 5 libras ó más. Si un protestante jura ante dos jueces, puede, con los policías que le acompañen, proceder á un registro, aprehender los caballos, romper las puertas, y pagando al propietario 5 libras y 5 chelines, ser dueño de aquel caballo como si le hubiera comprado en la feria.»

¿Queréis una síntesis? Leed unos párrafos del hoy académico de la Historia D. Gabriel Maura (1), en los cuales se compendian fidelísimamente minuciosos relatos de otros autores: «Los católicos irlandeses, sólo por serlo, carecían del derecho activo y pasivo en toda clase

(1) G. Maura y Gamazo: *La cuestión de Irlanda*, publicado en *Cultura Española*, 1908.

de elecciones, desde las legislativas hasta las municipales; no podían figurar en las listas de Jurados ni desempeñar ningún cargo público, desde el de Magistrado hasta el de Policía; ni siquiera ejercer la tutela, de suerte que la guarda de los menores se había de encomendar á los enemigos de su religión y de su raza. El ingreso en los Institutos armados, las profesiones liberales, como la Abogacía y la Enseñanza, les estaban vedados; sólo se exceptuaba la Medicina. Si eran nobles, no les era lícito usar sus títulos ni ostentar sus blasones. No podían adquirir bienes inmuebles ni aun en arriendo, sino hasta cierto límite... Un papista no podía ser guarda rural ni de caza, ni vigilante nocturno... No sólo se expulsaban á monjes y frailes, sino á Arzobispos y Obispos, con intimación de no repatriarse, pena de la vida, estorbando así las ordenaciones». Hasta aquí lo que dice el Sr. Maura Gamazo; pero sospecho yo que sólo vocaciones muy fervientes nutrirían las ordenaciones, pues cuando se lee cierta ley de la Reina Ana que ofrecía cincuenta libras por cada denuncia para descubrir á un Arzobispo, Obispo ó Vicario general, veinte libras por cada sacerdote regular ó secular no registrado, y diez libras por cada maestro católico (premios que deberían pagar los habitantes papistas del Condado, como caloña por robos) y el que iba á misa era enviado á la cárcel común durante un año, debería ser una delicia ejercer el sacerdocio en un país en el cual, como observa Dubois, era oficio lucrativo el de *priest hunter* (cazador de curas). Enormidad tamaña parecería inventada por alguno de nuestros rabiosos anglófobos contemporáneos, si no fuera en idioma inglés donde se lee este comentario de Burkle: «Era una máquina superior á cuanto

pueda concebir la imaginación pervertida de los hombres.»

Pues así llegó Irlanda hasta las postrimerías del siglo cuya agonía iluminaron las llamaradas de la Revolución francesa. Los cálidos vientos que atravesaron el Canal de la Mancha produjeron el fenómeno de que aquel huracán de libertad jacobina sirviera para aflojar un tanto los lazos que oprimían en Irlanda á los católicos. Pero ni aun eso ahuyentó de su suelo la discordia. El mal-estar agrario, subversivas sugerencias de los agentes de Napoleón, represiones de supremo rigor, con las cuales las autoridades inglesas acogotaban, conspiraciones relacionadas con el espionaje francés en la Isla desgraciada, avivaron el mal apagado fuego y prendió enseguida la guerra civil, devorando una vez más vidas y haciendas. Felizmente para el efecto de la paz, Pitt derramaria sobre tal hervidero el sedante de su fórmula, bien concebida acaso en su pensamiento, pero erradamente ejecutada después, de la fusión de ambas islas en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda. No voy yo á ser ahora quien juzgue aquel pacto, del cual dijo un gran estadista inglés contemporáneo, Gladstone: «No conozco en la Historia transacción más negra y vergonzosa que el establecimiento de la unión entre Irlanda é Inglaterra en 1800»; pero cumple á mi misión de hoy hacer constar cómo tampoco hallaron los irlandeses en la unión (unión que refundía en un solo Estado dos pueblos que hasta entonces sólo venían regidos por una misma Corona, y que suprimiendo el más ó menos *positivo* Parlamento irlandés lo incorporaba al de Westminster) el término de sus sufrimientos.

Algo mejoró en un principio la situación económica

por el establecimiento del comercio libre entre las dos costas del mar de Irlanda; pero la parte de gastos que hubo de cargarse sobre los contribuyentes irlandeses para participar en las obligaciones del Imperio, carga tan onerosa que hizo subir la deuda de Irlanda desde 1793 á 1817 en la fantástica diferencia de dos millones y cuarto á 113 millones (1), el malestar económico agrario, originado en parte por causas tradicionales que hoy no puedo estudiar y en parte por el bloqueo napoleónico, y principalmente el desencanto de los católicos al verse burlados en sus esperanzas de que se cumplieran las promesas de Pitt (que les había ofrecido la igualdad de trato, la supresión de los diezmos que pagaban á la Iglesia protegida, su admisión á todos los empleos, etc.), fueron labrando el descontento, que al fin estallaría en el grito de emancipación de O'Connell. Cuando éste arrancaba al Parlamento el reconocimiento de su derecho á sentarse en él, y el *Catholic Relief* triunfaba en toda la línea, otorgándole el calificativo de Libertador, ya hacía muchos años que había fallecido Pitt, cuya clarividencia del problema —dejando aparte si fueron correctos del todo los medios de que se valiera para abordarlo — habrá lamentado frecuentemente, desde el otro mundo, si allá siguen ocupándose de las desavenencias humanas, la debilidad con que sus atisbos videntes se plegaron ante la terquedad sectaria de Jorge III, quien hasta interponiendo el consejo del médico (2), para rogar al primer Ministro que si no quería verle morir no le hablara de sus proyectos irlandeses, le había hecho antes

(1) Alice Stopford Green: *Irish nationality*.

(2) William Hunt: *The history of England from the accession of George III to the close of Pitt's first administration*, 1905.

saber que consideraría como su personal enemigo á quien insistiese en la implantación de las medidas ofrecidas á los católicos de Irlanda (1).

Pero el acceso de los católicos al Parlamento del Reino no era sino una de sus aspiraciones. Quedaban en pie los diezmos á favor del clero anglicano; restricciones mercantiles; limitaciones del sufragio; la explotación del suelo irlandés, sobre todo, por el abusativo *landlord* á él adherido en virtud de concesiones reales. O'Connell, desesperando de hallar justicia para estas reivindicaciones en el Parlamento inglés, promueve el movimiento llamado *Repeal of the Act of the Union*, que políticamente sólo consistía en pedir el restablecimiento de un estado de cosas derivado del que existía antes de 1800; la unión dinástica, como sólo enlace entre los dos Estados; pero que, socialmente, lograda ya la equiparación electiva entre católicos y protestantes, era la instauración en Irlanda de un Parlamento netamente irlandés, donde los grandes propietarios ingleses, la nobleza sajona incrustada allí desde los tiempos de las *plantaciones*, perdería su tradicional predominio, puesto que el sufragio haría dueños de las Cámaras á los representantes de los labradores, de los cultivadores de la tierra, de los *tenants* ó colonos. Era de presumir la resistencia de Inglaterra á tal intento, y O'Connell (2) sucumbió.

(1) Pitt, que dimitió por esta causa, volvió luego al Poder, pero ya no sostuvo sus ofrecimientos. William O'Connor Morris, en su obra *Ireland*, dice: «La subsiguiente conducta de Pitt en esta materia ha ensombrecido, indisputablemente, su nombre.» Otros escritores, como Brodrick (*History of England, 1801-1837*), por el contrario, consideran que la Unión sólo resultó una medida frustrada «por la debilidad de más dúctiles sucesores en tiempos posteriores».

(2) La historia detallada del movimiento o'connellista en sus dos fases puede consultarse en la obra de Lecky: *O'Connell*, 1903.

Aunque así no hubiera sucedido, la miseria que iba minando el país, y que llegó hasta originar las macabras escenas dantescas de la Gran Hambre de 1846-47 —en cuyo verano la Beneficencia oficial tuvo que atender al sustento de tres millones de habitantes—, habría bastado para debilitar todo esfuerzo de una grey que, si no quería perecer, había de acogerse á la protección de sus propios opresores. Y, sin embargo, aquel azote que lanzó hacia América y hacia la vecina Inglaterra millones de brazos y que pareció aniquilar la causa de Irlanda, llevaba en sí el germen de formidables movimientos libertadores; la emigración á los Estados Unidos trajo de allá el fenianismo terrorista; la emigración á Inglaterra nutriría en el espíritu de Davitt, amigo y discípulo del americano Henri George, con quien allí hizo propaganda, el convencimiento de que el problema de la tierra era el primordial para la liberación del pueblo irlandés, y transmitido ese convencimiento á Parnell, el *Rey no coronado* de Irlanda, juntos formarían la Liga Agraria, que en tantos y tan graves aprietos había de colocar á los gobiernos británicos.

Conforme me voy acercando á nuestros días, es menos preciso aportaros detalles de sucesos á cuyo desarrollo ó inmediatas consecuencias hemos asistido. Todos recordaréis los parciales remedios aplicados, principalmente por Gladstone, á la solución de también parciales manifestaciones de la gran dolencia irlandesa. En la memoria de todos está cómo la Iglesia protestante fué desprovista de sus privilegios; cómo la ley de 1881, tasando las rentas y facilitando las adquisiciones territoriales, quiso mejorar la condición del colono; como otras leyes posteriores (las de 1891, 1897, 1903 y

1909, el examen de todas las cuales podéis hallar en el interesante libro de D. Luis Jordana de Pozas) (1) han perseverado en la que aquí llamaríamos corriente desamortizadora, y cómo, en cambio, las libertades políticas, el *Home-rule*, patrocinado por Gladstone en sus proyectos de 1886 y 1893 (2), aun difiriendo grandemente del *self government* otorgado á las colonias, todavía no se ha implantado, á pesar de la aprobación del proyecto de 1912, por haberse interpuesto la guerra europea aplazando el conflicto entre los unionistas protestantes, moradores del Ulster, que se consideran pisoteados en sus derechos porque la ley les deja á merced de los habitantes del resto de la isla (oposición para cuyo apaciguamiento se han estudiado diversas soluciones), y los insaciables solicitantes de la autonomía, á quienes sólo satisfaría, si acaso, un estatuto ajustado al modelo de las más desgajadas constituciones coloniales. Y últimamente, conocidas os son la rebelión de los *seinfeinners* (que quiere decir *nosotros absolutamente solos*) y las cifras de las recientes elecciones, que han dado el éxito á los partidarios de la independencia, embarcados á estas horas en un movimiento francamente separatista.

(1) *La cuestión agraria en Irlanda; su historia y estado actual*, 1916. En esta obra, de la cual están tomados varios datos de los utilizados en el presente trabajo, se contienen copiosísimas aportaciones al estudio del Derecho brehon, de la organización social tradicional en Irlanda y de los recientes movimientos de organización agrícola, cuya lectura confirma la radical diferencia entre el problema irlandés y el catalán.

(2) En 1907, M. Birrell presentó también un proyecto, *Irish Council Bill*, que creaba un Consejo en Dublín, mixto de vocales electivos y de Real nombramiento. No tenía facultades legislativas ni podía imponer tributos, y sólo intervenía en la administración interior. Aun así, los conservadores lo calificaron de *constitucional monstrosity*, y como el proyecto tenía el propósito de atraerse los liberales á los parlamentarios nacionalistas, presididos por Redmond —que se decía habían colaborado en él— y una Convención nacionalista en Dublín rechazó la propuesta, el Gobierno la retiró.

Como vengo tratando de hacer historia y no crítica, relevado estoy de comentar al detalle las resoluciones y acontecimientos que en reducidísimo índice acabo de citar. Pero por lo mismo que alguna vez fuí severo con Inglaterra al calificar de pasada sus antiguos procedimientos con Irlanda, no debo cerrar esta parte de mi estudio sin consignar que desde el punto y hora en que el Parlamento de Westminster tomó sobre sí la tarea de proveer al alivio de tanto daño, cuanta razón ha ido ganando el Imperio al hacerlo así, la ha ido perdiendo Irlanda no agradeciendo lo que se le daba é impacientándose por la solución de un conjunto de problemas que, ni aun encomendados á la decisión de ella misma, alcanzarían el rápido y dichoso resultado con que sueña. Y aún merece más indignada repulsa la alevosa intentona que hirió el costado de la Metrópoli cuando estaba empeñada en el conflicto mundial. En todo momento trascendió á felina la afirmación artera: *England's difficulty, Ireland's opportunity* (las dificultades para Inglaterra, son oportunidades para Irlanda) pero cuando se considera que las dificultades que se estimaban provechosas eran tales que comprometían honor y existencia del Reino Unido, y que éste, al fin y al cabo, acababa de dar muestra palmaria, espléndida prueba, de que deseaba implantar en la isla reclamante un régimen de autonomía más amplio que el que tuvo jamás desde que el primer inglés pisó su suelo, y hacía reconocimiento expreso de la personalidad insular, el respeto al trágico desenlace de aquella aventura sella los labios para el condigno reproche, y deja á la conciencia de cada cual la muda apreciación del contraste entre la conducta de quienes así quisieron desgarrar el

Union Jack, y la generosa adhesión con que acudieron á defenderle colonias esparcidas sobre toda la superficie del planeta, separadas de la Madre Patria por muchas millas de mar y muchos años de emancipación, ofrendando al solio imperial, á manos llenas, el tesoro de sus haciendas y las vidas de sus hijos.

Toca al fin intentar el cotejo á que fué consagrada esta conferencia. Pero, ¿no será injuria á vuestra erudición hasta el sumario extracto de las páginas de nuestros anales que refieren las relaciones de Castilla con Cataluña? De fijo que no necesitáis abrir las crónicas para que vuestra memoria os permita anticipar ya que, ni aunque se sumiera en la manoseada noche de los tiempos la más desafortunada mente hipercatalanista, le será dable demostrar por modo incontestable, que haya habido entre los primitivos progenitores de los actuales catalanes y castellanos— aun dando lo incierto por averiguado— una tan honda, tan persistente separación inicial, como la por todos acatada disparidad radical entre irlandeses é ingleses. Iberos fueron, ó en tal concepto se les tiene por los protohistoriadores, los ausetanos de Gerona, como los oretanos de Ciudad Real, y los túrdulos de Sevilla; si fué celta el Sur y Centro de la Península, muchas celtas aprecian autores catalanes en los altos Pirineos leridanos y en varios puntos del litoral; juntos padecieron los celtas, con los iberos y celtíberos, las invasiones y colonizaciones fenicia, griega, cartaginesa, romana y goda, y juntos, sobre todo, sufrieron los

habitantes de la España del siglo VIII el yugo de la irrupción musulmana.

La pureza de raza, mantenida en Irlanda desde las penumbras de su aurora hasta el siglo IX del Cristianismo, levadura de sangre sobre la cual aún hoy fermenta la masa de la población irlandesa, no tiene paridad ni por asomo con la mención escueta y rebuscada que quiera hacerse de la relativa incontaminación en que pudiera vivir dentro del contorno de Cataluña, tal ó cual vestigio ibero, tal ó cual núcleo cartaginés ó fenicio de la costa mediterránea, tal ó cual remanso cántabro ó romano de las estribaciones del Pirineo; oasis como ellos podrían señalarse, con tan dudosa autenticidad, en cien extremos y rincones de la periferia y del interior, desde Cádiz á Galicia, en el riñón de Extremadura como en la falda del Moncayo. Si griegos fueron los colonizadores de Rosas y de Ampurias, griegos también los de Almúñecar y Sanlúcar; celtíbera ó no, cartaginesa se dice que fué Barcino como Cartagonova; los ilérgetes de Lérida, dueños fueron del Alto Aragón; los celtas bráctas, fundadores de la Braga lusitana, fundadores también de la inmortal Gerona; y hay piedras en la augusta reliquia de Sagunto que disputan primacía y abolengo pelásgico á los ciclópeos muros de Tarragona.

No; mal que les pese á modernos amañadores de la historia *ad usum catalanistorum*, no podrán destruir tanto testimonio de que la voluntad de Dios nos hizo hermanos. Quiéranlo ó repúgnenlo, suerte similar corrieron su civilización y la nuestra, alternativamente más ó menos prósperas aquí y allá; de fuentes análogas bebieron, en mayor ó menor proporción, nuestro idioma y el suyo, y en idénticos manantiales nuestro

Derecho (1); que, si bien suele decirse, y no enteramente á capricho, que Cataluña fué refractaria en absoluto á las leyes godas—aprovechando para el deslinde de cotos hasta los hitos más viejos—, los propios Usatges regularon costumbres que los godos trajeron, y el *Recognoverunt próceres* barcelonés y el régimen matrimonial de Cervera, Tarrasa, Tarragona y el Valle de Arán, jugo conservan de cepa germánica (2). Y cuando, por ejemplo, se dice que ante el empuje sarraceno el resto de la Península se arabizó, mientras que en Cataluña la Reconquista salvó su genio latino, se olvida que aserción tan atrevida no puede mantenerse sino pretiriendo adrede el recuerdo de aquellos otros focos reconquistadores que en espacio más reducido de tiempo que el que estuvieron forcejeando los catalanes (en un principio ayudados por los francos) en relatinizar y barrer de moros las venerandas vertientes del Montgrony, habían relatinizado Asturias y Galicia, Alava, Rioja, parte de Navarra, el Norte de Portugal hasta Coimbra, Salamanca y Zamora; y todavía estaba luchando Ramón Berenguer III, yerno que fué del Cid, para arrojar de Tarragona á los almoravides, cuando ya habían pasado algunas décadas desde el día en que,

dando alabanzas á Dios
y al Cid mil enhorabuenas,

(1) Don Salvador Minguijón acaba de refutar muy atinadamente en un artículo de *El Debate* la afirmación del Sr. Maspons, en su conferencia ante la Real Academia de Jurisprudencia sobre la *Situación jurídica de Cataluña* (15 de Junio de 1918), respecto á que la ley catalana tiene por origen el pacto y la castellana el mandato del Rey.

(2) Véase la obra de D. Guillermo M. Brocá, Decano que fué del Colegio de Abogados de Barcelona, *Historia del Derecho de Cataluña, especialmente del Ci-*

salían á la puerta del templo del Romancero cierto Abad y ciertos monjes, porque

victorioso vuelve el Cid
á San Pedro de Cardena,
de las guerras que ha tenido
con los moros de Valencia.

Y sin necesidad tampoco de acercar la lupa á ningún palimpsesto, hasta con los ojos cerrados, os basta seguramente la memoria para afirmar conmigo, fresco aún el recuerdo de lo que os referí respecto de Irlanda, que España en Cataluña no clavó jamás empalizada alguna para moverse ella sola, desterrando del *reservado* á los naturales del país, ni persiguió su religión, ni hizo plantaciones de súbditos de otras regiones, ni les deportó en masa, ni prohibió nupcias, tratos ni comercio entre los hijos de aquella tierra y los del resto de su señorío peninsular, ni les burló injustificadamente, como Inglaterra en 1800 ni hay problema de la tierra que no tenga más caracterizadas manifestaciones en otras comarcas españolas, ni Madrid ha dejado de apresurarse á escuchar estas reclamaciones de ahora, que no tienen todavía veinte años de relativa pujanza, mientras Londres, por unas ú otras causas, aún no dió satisfacción entera á reivindicaciones que arrastran una discordia de diez siglos.

Pero como estas apreciaciones de conjunto suelen irri-

vil, 1918. El mismo autor publicó un estudio en el Anuario del Instituto de Estudios Catalanes, de 1908, en el cual sostuvo que los elementos puramente locales del *Recognoverunt proceres* están «mezclados con alguno gótico (el testamento sacramental, y en cierta manera la legítima), con una mezcla de gótico y romano (la prescripción) y con modificaciones de éste (fianzas en general y Senado-consulta Velejano)».

tar á los nacionalistas extremos, que las llaman apriorísticas, incomprensivas y sensibleras, os invitaré á que tomemos como capítulo de cargos, como guiónde las alegaciones históricas del catalanismo, uno de sus libros de propaganda; en tal género, uno de los más recientes, *El Nacionalismo Catalán*, del Sr. Rovira y Virgili. Creo que puedo proporcionaros la certeza de que lo que no halléis en él de anticastellanismo radical, podéis desesperar de hallarlo en parte alguna, salvo en textos confesadamente secesionistas. Con él, pues, á la vista, examinaremos las sinrazones, entuertos y atropellos máximos que se nos achacan, atizando fratricidamente la antipatía de Cataluña al resto de España, sin advertir, quienes así obran, que la injusticia del cargo debilita siempre la fuerza de la demanda y provee de argumentos al contrincante enojado, para disfrazar su repugnancia á allanarse á lo que en derecho se le pide.

No quiero, por tanto, en obra de imparcialidad, recurrir á agrias reconvenciones que suelen autorizarse con las necesidades de la polémica, ni rebatiré, consiguientemente, cuanto me parece justo unas veces, laudable otras, en la exposición histórica del Sr. Rovira y Virgili. Más digo: si cada región española aportara al estudio y difusión de sus grandezas pretéritas una parte mínima del entusiasmo con que los catalanes se han consagrado de algún tiempo acá á investigar, exhumar, popularizar y remozar monumentos, escritos y hasta leyendas de épocas tan marchitas hoy como en su día flagrantes, de la pugna entre esos apasionamientos, de la emulación en esas rebuscas, del instintivo apego que une á cada inventor con lo inventado (y conste que empleo las palabras en el recto sentido de hallazgo ó des-

cubrimiento), brotaría de fijo, después de quitar del trigo las amapolas, rica patriótica cosecha de conocimientos del pasado, estimulante el más activo de la confianza en los permanentes destinos de una colectividad constantemente renovada. Si el árbol no sume savia que de la raíz venga, se seca. Quien así opina, ¿cómo no ha de aplaudir, fervoroso, todo intento de reconstrucción y de vulgarización de las gestas catalanas, ni ha de disculpar benévolo más de una hipérbole, y aun de perdonar sin esfuerzo más de una desatinada libertad de las que los escritores catalanes suelen tomarse al hacer historia comparativa?

Así, pues, mucho de cuanto escribe el Sr. Rovira Virgili en loor de aquel período esplendoroso del Condado de Barcelona—ya que él no quiere que le llamemos Reino de Aragón, sino en segundo lugar—osaría suscribirlo, si me lo permitiese; y lo suscribiría tanto más gustoso cuanto que de tales esplendores los españoles que no nos aprisionamos en exclusivismos regionales nos sentimos tan orgullosos como de los que circundaron el trono de Castilla. Es más: en el intercambio, en el entrelazado secular que mezcló dinastías y acumuló cetros de los viejos reinos hispanos y fundió en un solo crisol la cultura peninsular, nos hemos acostumbrado de tal modo á considerarnos copartícipes de tanta pura linfa como afluyó por distintos canales, que hasta consideramos que nos defraudan los catalanes cuando quieren sus glorias exclusivamente para ellos. Y ello ocurre porque, contra lo que suelen decir, las enseñanzas del centralismo han sido tan pródigas, plausiblemente pródigas, en la alabanza de todo lo regional, que de grado no nos avenimos á que sean privativa hijuela catalana

ni la devoción á la Virgen de Montserrat (1), ni la admiración por Lulio, ni la filosofía de Balmes, ni la pluma de Pitarra, ni el estro de Verdaguer, ni el pincel de Fortuny.

¿Quién negará que, como dice el Sr. Rovira y Virgili, «en el espacio de tiempo que va desde el Conde Wifredo I hasta la muerte de Martín I *el Humano* (ó sea desde el cuarto del siglo IX hasta el año 1410), en la serie de soberanos catalanes se dan figuras de alto relieve histórico, como Ramón Berenguer III, Pedro I *el de Muret*, Jaime I, Pedro II *el Grande*, Jaime II, Pedro *el Ceremonioso*, y Martín I, algunos de los cuáles, como Jaime I *el Conquistador* y Pedro II, son dignos de los calificativos de grandes reyes y políticos geniales»? Aún añadiría yo á ese cuadro de honor los nombres, no sé por qué preteridos, de Ramón Berenguer IV, el esposo de Petronila, y de Alfonso II *el Casto*. No quiero creer que la preterición obedezca á que se les tenga mala voluntad porque Berenguer ayudase á Alfonso VII en la conquista de Almería, y el Rey *Casto* colaborase con el subsiguiente Alfonso en la toma de Cuenca. Los reyes catalanes de por entonces, menos rencorosos que algunos régulos de por ahora, al día siguiente de batirse con los castellanos se ofrecían á laborar de consuno en el gentilicio empeño de la Reconquista.

(1) Entre los antecedentes que consulté para mi monografía *La Infanta Isabel Clara Eugenia*, leída ante la Real Academia de Jurisprudencia, hallé el dato curioso de que, cuando la primera Soberana de los Países Bajos y su hermano Felipe III pasaron veintidós días en Barcelona festejando sus gemelas bodas, visitó por segunda vez la Infanta el camarín de la Virgen, á cuya imagen regaló su traje de boda, valorado en 1.800 escudos; y que durante su primer viaje á Montserrat se entretuvieron ella y su hermana Catalina Micaela en trepar por aquellos riscos «buscando los pasos—dice Chiflet—de su abuelo Carlos V, que había visitado ocho veces la montaña en distintos años y había dejado allí grandes donativos».

Pero, ¿por qué omite el Sr. Rovira y Virgili la mención de que, si eran grandes los reyes aragoneses-catalanes del citado período, no les iban á la zaga muchos, ya que no todos, de los contemporáneos monarcas de Castilla? Época aquella de excepcional relieve en la vida de los reinos cristianos peninsulares, á la vez que Cataluña tiene un Ramón Berenguer III *el Grande*, Castilla tiene un tal Alfonso VII *el Emperador*, á quien el Conde no tuvo reparo en darle por esposa á su hija la Emperatriz Berenguela; si allá hubo un Pedro I, junto con él fué á las Navas Alfonso VIII (y en mi deseo de no reñir por emulaciones gloriosas, encomendaré á críticos más versados la tarea de comprobar si fué, en efecto, como afirma el Sr. Rovira Virgili, un caudillo catalán, Dalmacio de Creixell, quien dirigió el combate final, aunque sospecho que rabiarán de celos en sus tumbas Sancho *el Fuerte*, Alvar Núñez de Lara, el Arzobispo D. Rodrigo, D. Diego López de Haro, el propio Rey castellano, y hasta el legendario pastorcillo, cuando sepan que los paisanos de Creixell acaparan para él los más ricos trofeos de la victoria); si quieren que sólo sea ufanía del Levante español Jaime I *el de Valencia*, ¿qué hacer, sino dolernos de que no nos dejen más que la nombradía de su coetáneo San Fernando *el de Sevilla*?; cuando ellos tienen á Pedro II (el gran Pedro III de la cronología aragonesa), nosotros teníamos por acá á Alfonso X, cuya persona material, es cierto, casi acabó no reinando sobre sus contemporáneos, pero cuya obra legislativa, científica, histórica y poética, impera sobre toda inteligencia cultivada, á través de los tiempos y de las generaciones; felices ellos que tuvieron á Jaime II, mientras Castilla desfallecía en las intrigas de la

Corte de Fernando IV, pero no tendría muy en menos aquél á éste, cuando en prenda de amistad le dió una Infanta y un Infante de Aragón, para casarlos con un Infante y una Infanta de Castilla, y hecha la paz, juntos fueron á la Cruzada contra los moros que incorporó Gibraltar por vez primera al Trono castellano; y luego si ciñe la corona aragonesa catalana un Pedro II *el Ceremonioso*, antes ceñiría la suya en Jaén Alfonso XI, que no necesitó para vencer al moro en la batalla del Salado el ofrecido y no prestado apoyo del Monarca catalán; y bien pueden, por último, mirarse sin timidez en este careo de ultratumba Don Martín *el Humano*, postrer florón de la guirnalda de los Condes de Barcelona, pero cuyo reinado ensangrentaron los bandos de Centellas y Solares, Lanuzas y Lacerdas, y su contemporáneo Enrique III de Castilla, que á los catorce años de edad asumía la dirección del Reino y le libertaba de la discordia en que le destrozaban sus regentes y mangoneadores, el Duque de Benavente, el Marqués de Villena, el Arzobispo de Toledo y los Maestres de Santiago y Calatrava.

Y si alguien me moteja, intencionado, por haber omitido en este relato figura tan discutida como Enrique II *el de las Mercedes*, de buen grado subsanaré el reparo y hablaré de sus yerros al par que de sus aciertos, siempre que salgan también á plaza los traspapelados Alfonso III y Juan I de Aragón, capitulando el uno ante los ricos-hombres con merma de la autoridad de la Corona, y amator de la gentileza y de la caza el otro, hasta tal punto que si murió cazando vivió cazado por una corte tan gentil como afeminada y disoluta. Y no se me arguya exhumando á Don Pedro *el Cruel*, ó habré

de recordar de nuevo á su tocayo el del *Puñalet*, tan gran soberano como se quiera, pero cuya blandura de corazón no pregonaría aquella campana el metal de la cual mandó derretir en las bocas de los valencianos que defendiendo el privilegio de la Unión, creían defender libertades holladas por los Condes de Barcelona.

No; para ensalzar la descendencia de Berengueres y Ramiros no hay por qué considerarla excepcional maná del Cielo al pueblo favorito. Por entonces era larga la Providencia en deparar buenos reyes á España toda, y ellos además se solían estimar tanto entre sí, que aun cuando el Sr. Rovira Virgili asegura textualmente que «de algunos de aquellos monarcas, como Jaime I, Pedro III y Martín I, podríamos decir sin sonreirnos que eran no ya catalanes sino catalanistas», yo no puedo menos de sonreirme al leerlo y pedir á Dios que nos dé catalanistas del corte de un Jaime I, que regaló á su suegro Alfonso de Castilla la conquista de Murcia, ó de un Martín I, cuyo espíritu siempre simpático á Fernando el de Antequera, flotó sobre el Compromiso de Caspe, decidiendo á favor del Infante castellano la célebre votación que fué uno de los primeros jalones de la unidad nacional.

Mas la grandeza catalana se eclipsa. ¿Por qué? Hacia tres orientaciones había puesto proa el llamado instinto nacional catalán; hacia el Norte, por el Languedoc; por Valencia hacia el Mediodía; por el mar fronterero, hacia sus islas, hacia Italia, hacia Grecia, los Dardanelos y el Egeo. ¿Qué culpa tuvieron los posteriores reyes de Castilla de que en la batalla de Muret Pedro II de Aragón hubiera perdido con la vida las esperanzas de la realeza catalana sobre la Galia meridional, ni

de que después Jaime I, en vez de perseverar en la política ultrapirenaica sancionase definitivamente la pérdida de aquellas ilusiones, renunciándolas en manos de San Luis, y optase por llevar sus armas invictas hacia las tierras valencianas y las islas del Mediterráneo? ¿Quién sino su voluntad detuvo luego al excelso Conquistador en el camino de la costa, sugiriéndole lo que el mismo Sr. Rovira reconoce ser su intuición de que ya Murcia no debía quedar dentro de los límites de la nación catalana? Y ¿quién sino esos mismos grandes reyes enumerados antes, en vez de argamasar indestructiblemente al trono imperial de Barcelona los esca- beles de Mallorca, Sicilia y el Rosellón, inauguró el sistema de desmembrar en cada sucesión el patrimonio común, dando desde un principio la sensación de que aquellos no eran sino accesión pegadiza y movable del solio metropolitano? En cuanto á la expansión marítima más allá de la península italiana, ¿qué partícula de ella quedaba en la herencia yacente de Martín *el Humano* cuando la recogió Fernando *el de Antequera*? ¿Qué se había hecho del impulso aventurero de los almogávares salvadores de Andrónico? No; cuando las barras del Condado de Barcelona pasaron á ser uno de los cuarteles del unificado escudo español, no sólo no lucían con el vigor de dos siglos antes, sobre las escamas de los peces de que hablara el intrépido Roger (1), sino que ya venía resquebrajada, cuando no deshecha en muchos trozos, la fábrica erigida por los esfuerzos de los súbd-

(1) Perduró, como es sabido, la orientación mediterránea, indeclinable consecuencia de la situación geográfica. Alfonso V de Aragón y Fernando el Católico, principalmente, insistieron brillantemente en ella; pero como no eran reyes catalanes, ya no participan de los entusiasmos del Sr. Rovira Virgili.

tos de la grandiosa Confederación catalano-aragonesa, y ni en la memoria de los nacidos vivía el recuerdo del día en que sus tatarabuelos de la vieja Marca Hispánica lloraron la derrota con la cual Simón de Monfort atajó para siempre el paso de la expansión catalana en dirección á esa frontera de más allá del Ródano con la que hoy algunos calenturientemente deliran.

¡Ah!, pero Cataluña decayó principalmente por haber perdido el dominio del mar. Cierto fué, mas ¿por qué lo perdiera? Ni Venecia, ni Génova, ni Marsella, ni los propios errores de la política naval é internacional de los Reyes autóctonos entran apenas por nada en la responsabilidad de esta indudable causa de decadencia, si hemos de aceptar atrabiliarias hipótesis que no creo compartan todos los catalanistas; el verdadero propulsor de la ruina marítima de Barcelona fué una obra de Castilla: el descubrimiento de América. Ya fuera mucho olvidar que, sin compartir la bendición gerundisca aquella del predicador que pedía gratitud para la Providencia «por haber hecho pasar los grandes ríos al lado de las grandes ciudades», bien pueden atribuirse á causas sobrenaturales, ajenas al propósito y aun á la previsión de los hombres, las enormes transformaciones que de vez en cuando sufren los derroteros de la Humanidad sobre la Tierra, haciendo derivar hacia otras comarcas, estados ó pueblos, raudales de vida que antes enriquecieran á territorios ó ciudades luego empobrecidos; pero aun cuando eso se olvidara, sería justo que los barceloneses, cuando echan sobre otros la íntegra responsabilidad de tal daño, pensasen cómo no debieran tampoco recabar tan avariciosamente para sí el mérito de prosperidades recientes, en gran parte debi-

das á que hecho tan ajeno á su propia iniciativa como la apertura del itsmo de Suez, hizo desembocar de nuevo sobre sus playas un río de oro que antes desaguaba en otros puertos españoles del Mediodía y Poniente, los cuales no por eso se encolerizaron contra la capital del Principado. *Habent sua fata*, como los libros de la frase hecha, los pueblos y las venturas de todo orden.

Pero es que además la imputación, al menos en la pluma del Sr. Rovira y Virgili, está reforzada por una afirmación que sólo puede obedecer á un fenómeno de daltonismo nacionalista, embarullador ante sus ojos de los colores más claros, cuando lee ó comenta cosas de Castilla. Por dos veces, que yo sepa, en la *Historia dels moviments nacionalists*, y en *El nacionalismo catalán*, asegura el Sr. Rovira que Castilla cometió *una iniquidad*. «Por el famoso codicilo—dice—al testamento de Isabel la Católica, los ciudadanos de la Corona catalano-aragonesa fueron excluidos, bajo pena de la vida, del comercio con las Indias, á pesar de que la Corona de Aragón había contribuido eficazmente con sus auxilios al viaje de Colón.» Yo no sé si en algún archivo de protocolos de allende el Ebro—desde luego que no será entre los documentos que posea el concienzudo y meritísimo Instituto de Estudios Catalanes—habrá parecido algún nuevo codicilo de la Reina Católica. Lo que sí sé es que en el que por acá conocemos, el otorgado en Medina del Campo el 23 de Noviembre de 1504, tres días antes de la muerte de la egregia señora, no hay una sola palabra que autorice semejante aserción, ni se ocupa de las Indias más que para rogar al esposo y á los hijos que «no consientan que sus vecinos ó moradores reciban agravio alguno en sus personas y en sus bienes, mas

manden que sean bien y justamente tratados». Menguado concepto tendríamos de los catalanes del siglo xvi si los creyéramos especialmente aludidos en esa posibilidad de tratar mal á los indios.

No; no es en el codicilo, sino en el testamento, donde renovando providencias ya adoptadas, y cuyo alcance todavía discuten los historiadores, aparece algo de esa prohibición que tanto crispa los nervios del ofuscado escritor. Porque en el testamento sí dice la Reina de Castilla (sin esa negra conminación de la pena de muerte), que «por quanto las Islas e Tierra Firme del Mar Oceano e Islas de Canarias fueron descubiertas e conquistadas *a costas de estos Reinos*, e con los naturales dellos, y por esto es razón que el trato e provecho dellas se aye e trate e negocie destos mis Reynos de Castilla y de León, y en ellos y a ellos venga todo lo que de ellas se traxese (cosas todas muy explicables y puestas en su punto) ordeno e mando que asi se cumpla.» Pero dice el Sr. Rovira y Virgili que la Corona aragonesa había contribuído con sus auxilios á los viajes de Colón. ¿Podría asegurarnos el Sr. Rovira en qué forma lo hizo? ¿No tiene valor alguno la afirmación solemne hecha por la católica Soberana de Castilla y de León, casi en vísperas de comparecer ante la presencia de Dios, de que la conquista se había hecho á costa suya? Documentos y estudios publicados cuya sola cita sería enojosa en un trabajo de la índole del que estáis padeciendo (1) han revelado

(1) Don Eduardo Ibarra, Catedrático de Historia de la Universidad de Zaragoza, publicó en 1892 un libro titulado *Don Fernando el Católico y el Descubrimiento de América*, donde pueden consultarse los documentos aludidos, y se estudia la colaboración del memorable Luis de Santangel, tesorero del Rey, anticipando por su cuenta, ó la del Tesoro, la cantidad necesaria.

Prescott é Irving suponen que la adelantó de las rentas de Aragón, ó del Tesoro del Rey, que tenía en su poder. Hernando Colón, el P. Las Casas, Blancas,

que el tesoro aragonés no fué, á lo sumo, sino un generoso prestamista del castellano, anticipándole un dinero que éste no tenía por haber gastado mucho en la guerra de Granada (1); pero que la empresa descubridora la tomó exclusivamente á su cargo la Reina, y por eso se explica que en el dístico más de cuatro veces centenario, sólo se diga que «por Castilla y por León (ya cobijados bajo una misma Corona) Nuevo Mundo halló Colón», sin mencionar para nada á Aragón y Cataluña, y se explica aún mejor que Fernando de Aragón, quien debía estar enterado de cómo se hizo aquello, no sólo

Gomara y Oviedo refieren el hecho, deduciéndose más bien que hizo el servicio, según él, «prestando el cuento de mi casa».

Don Ricardo Sepúlveda, en *Antiguallas* (1898) publicó la nota de reintegro, concebida así: «Un cuento ciento cuarenta mil maravedises para pagar al dicho Escribano de Raciones Luis de Santángel, en cuenta de otro tanto que prestó para la paga de las carabelas que SS. AA. mandaron ir de armada a las Indias e pagar a Cristobal Colon que va en la dicha armada.» Y por cierto que Sepúlveda, que era un ferviente aragonés, pero no quería para Aragón glorias ajenas atribuyó el préstamo de Santángel al deseo de captarse la benevolencia de los Reyes en favor de varios judíos y conversos de su familia.

(1) Tampoco tuvo luego Fernando de Aragón dinero para la campaña de Africa. Se lo prestó el madrileño Cardenal Cisneros, y no obstante que había de reintegrarse «con todo lo que se cobrase e oviese de la dicha Cruzada e susidio que está mandado cobrar así en estos Reinos de Castilla», etc., y que la mayoría de la tropa era toledana, y del Roncal su famoso Capitán, Pedro Navarro, Barcelona obtuvo, á reiterada petición suya, en 2 de Septiembre de 1510, 18 de Diciembre de 1511 y 24 de Agosto de 1512, concesiones de libertad de comercio con Tlemecén, Orán, Bugía, Trípoli y Argel. Los documentos que atestiguan esta iniquidad, como debiera decir en justa reciprocidad el Sr. Rovira Virgili, los insertó D. Claudio Miralles en su monografía *Relaciones diplomáticas de Mallorca y Aragón con Africa*, 1904.

El Sr. Cánovas del Castillo estudió admirablemente ante el Ateneo, en la conferencia inaugural de la serie *El continente americano*, la lógica preferencia que Don Fernando y su reino daban á las conquistas mediterráneas sobre las aventuras de las Indias. «Es de observar—decía—que á un Príncipe aragonés, nacido, sin duda, con inclinaciones mediterráneas y europeas, como sus ilustres ascendientes, no le debían ser tan simpáticas cuanto á la Reina las conquistas sobre el Atlántico, que bien de antiguo seducían á los castellanos. El peculiar teatro de las glorias de la Casa de Aragón era el Mediterráneo, donde poseía ya Cerdeña, Sicilia y Nápoles, que había de incorporarse definitivamente á España poco después. Por el contrario, la Corona que tenía á su disposición las naves de Huelva, Sevilla ó Cádiz y gobernaba á los marinos que habían ya ocupado las Canarias, parecía tener señalado por la Providencia otro camino á su propia política, y encarnación de ella fué Isabel la Católica.»

acatará tales disposiciones de su esposa, sino que al redactar su minucioso testamento, doce años más tarde, cuando transcurridos ya diez y ocho desde el desembarco de Colón las conquistas del descubrimiento se iban consolidando, no mostrase en aquel documento preocupación especial por un territorio que, de haber tenido señorío sobre él, debió constituir, como constituyó para Isabel, tema muy preferente en las disposiciones de su última voluntad (1).

Si hubo, pues, prohibición, motivos tuvo muy justificados, y á ella se acomodó, consciente, sin duda, del

(1) Don Fernando enumeró, sin embargo, entre el caudal de su herencia «la parte á Nos perteneciente en las Indias del Mar Océano». Pero, á mi juicio, la institución (que comprende asimismo «derechos rentas e acciones cualesquiera») sólo alude al derecho de cobrar la parte pendiente de rentas de las Indias que le había dejado vitaliciamente Isabel.

En efecto: la justificadísima Reina de Castilla había dispuesto que «porque el dicho Reino de Granada, e las Islas de Canaria e las Islas de Tierra Firme del Mar Océano, descubiertas e por descubrir, han de quedar incorporadas en estos mis Reynos de Castilla e Leon, segun que en la Bula Apostolica á Nos sobre ello concedida se contiene, y es razón que Su Señoria (el Rey) sea en algo servido de mí, y de los dichos mis Reynos e señorios aunque no puede ser tanto como Su Señoria merece e yo deseo, es mi merced y voluntad, e mando, que por la obligacion e deuda que estos mis Reynos deven e son obligados a Su Señoria, por tantos bienes e mercedes que de Su Señoria han rescivido, que demas, e allende de los Maestrazgos que Su Señoria tiene, e ha de tener por su vida, aya e lleve, e le sean dados, e pagados cada año para toda su vida, para sustentacion de su Estado Real, la mitad de lo que rentase las Islas e Tierra Firme del Mar Océano, que hasta agora son descubiertas i.....; con tanto que, después de sus largos días, la dicha mitad de rentas..... finquen e se tornen e consuman para la Corona Real destos mis Reynos de Castilla».

Con el producto de tales rentas contaba Don Fernando para que se pudieran cumplir sus mandas y disposiciones, pues ordenó que á tal fin se aplicasen cualesquiera rentas que le fueran debidas «asi en los nuestros Reynos de Aragon, etc., como en los Reynos de Castilla..... de la parte que nos cabe y pertenece de las Rentas de las Indias, que nos fuese debido hasta entonces como dicho e». Y en otra cláusula apodera á sus albaceas para que vean en los libros «lo que se nos debiere de las rentas de los maestrazgos y de lo que avra procedido de la parte que nos pertenece en lo que se saca e viene de las Indias».

Parece, pues, que era en ese crédito contra el Tesoro de Castilla en lo que debía pensar Don Fernando al incluir en su herencia «la parte á Nos perteneciente en las Indias del Mar Océano». Si se pretendiera que aludía á jurisdicción territorial del Rey de Aragón sobre aquellos dominios, caería por su base la suposición de que Aragón no participó en las conquistas de las Indias.

porqué, quien tenía entonces la alta guarda de los intereses catalanes y aragoneses. Pero, además, ¿no sabemos todos que tal veto, en todo caso, fué transitorio? (1). Del siglo xv al xx paréceme que habrán aprovechado más de una ocasión los catalanes para resarcirse con la misma América del daño que les causara la *iniquidad* por la que tan á destiempo se enoja el Sr. Rovira y Virgili. Demos de barato que aquel «gran azar» —según él, despectivamente, dice—«que puso un nuevo mundo en manos de España», pudiera ser en un principio para Cataluña «un hecho fatal».—¡Bendito hecho fatal —dirían si pudieran hablar los husos y telares de tantas industriosas villas —bendito azar aquél que nos abrió la

(1) Aunque, efectivamente, en un principio se pusieran por las razones dichas algunas trabas á los súbditos del Reino de Aragón, D. Víctor Balaguer, ilustre catalán, historiador-poeta, que amaba rendidamente á España y ansiaba ver siempre refundidas en sus glorias las glorias de Cataluña, no creyó en una prohibición absoluta.

Ya en su conferencia de la serie citada, ante el Ateneo, afirmó el Sr. Balaguer que cuando menos en el segundo viaje de Colón, organizado en Barcelona, fueron capitanes, soldados y misioneros catalanes, y aseguró que el descubrimiento fué «completado luego por naturales de la Corona de Aragón». Y al publicar más tarde su obra *Los Reyes Católicos* citó expresamente entre los colaboradores de la empresa colombina al catalán Pedro de Margarit, primer alcaide de una fortaleza que se levantó en el Nuevo Mundo; á Jerónimo de Pasamonte, de Calatayud, como oficial tesorero de los reales intereses; y á diez sacerdotes de la Corona de Aragón que fueron á las Indias, para su evangelización, llevando por superior y prelado al catalán Fray Bernardo Boyl, monje de San Benito en el Monasterio de Monserrat.

Pero él mismo publicó en tal obra, facilitada la copia del documento por don Joaquín Martón y Gavín, un acuerdo que á un tiempo mismo revela que en los comienzos no era libre el acceso de los aragoneses y catalanes á las Indias, y la evidente transitoriedad (si lo fué para Aragón, lo sería para Cataluña) del régimen diferencial. Es un acuerdo ó fuero de las Cortes de Monzón-Binefar, fechado en 1586, reinando Felipe II, cuyo rótulo rezaba: «Que los aragoneses gocen de lo que los castellanos en las Indias», y que dice así:

«Por quanto el descubrimiento de las Indias, y principio de la conquista delas, se hizo en el tiempo del Serenisimo Rey D. Hernando el Catolico, de gloriosa memoria, e intervinieron en ella personas deste Reyno, Su Majestad de voluntad de la Corte y a suplicacion de aquella, estatuesce y ordena que los naturales del Reyno de Aragon puedan pasar alla, y gocen y puedan gozar de los officios, Beneficios, Prelacias y dignidades eclesiasticas y seculares, y de las otras eminencias y prerrogativas que los naturales de los Reynos de Castilla gozan.»

ruta por donde nos llega el algodón de que vivimos, trama de nuestro comercio, primera materia de la riqueza catalana! (1)

Y aparte tan fortuita derivación de un hecho en el que hasta eso del *azar*, no del todo exacto, absolvería á Castilla ¿cuáles otras concausas precipitaron, siempre á cuenta de ésta, la decadencia de Cataluña? A juicio del Sr. Rovira, hubo otras tres: el absolutismo monárquico, la atracción de la Corte y los avances de la castellanización literaria, espiritual y política. Pero el Sr. Rovira reconocerá que el absolutismo monárquico, para bueno ó para malo, lo padecemos todos, y no debía ir Castilla muy á gusto con él, cuando con bastante anterioridad al Corpus de Sangre hubo en tierras de Toledo un Juan de Padilla, un asalto al Alcázar en Madrid, y un cadalso en Villalar; que la inevitable seducción ejercida por el trono de Valladolid ó de Madrid, no puede computarse como un abuso centralista por quien en el mismo libro se pavonea de que su idolatrada Barcelona, mientras fué capitalidad de la confederación catalano-aragonesa, ejerció sobre los súbditos de los condes reyes una atracción absorbente, á la que parecidos títulos tenían las despojadas ó abandonadas Zaragoza y Huesca; y respecto de la castellanización literaria, espiritual y política, si tan hondas raíces tenía el amor al habla que embelleció Ausias March en el siglo xv, ¿quién imponía á las tertulias de la nobleza barcelonesa del siglo xvii la

(1) Vivas están aún medidas de gobierno adoptadas en contemplación á las restricciones que impuso á la industria algodonera la intervención de América en la gran guerra. Y ello se explica porque en los 153 millones de pesetas próximamente que representa la importación del algodón (estadística de 1916), de los cuales más de 150 son importados por Cataluña, hay procedencias americanas por valor superior á 122 millones.

obligación de dar oídos exclusivamente—según afirmó el Sr. Prat de la Riba, y utilizo las mismas citas del libro que comento—á poesías escritas en castellano?; si eran el unitarismo y la centralización universal tendencia política y filosófica del Renacimiento, ¿hubiéranse sustraído á ella, caso de residir la Corte en Barcelona, cualesquiera otros reyes, aunque no les animase el espíritu imperialista de los Pedros y Jaimes?; si el mismo Sr. Rovira y Virgili da como inevitable, aunque el país no hubiera tomado partido contra Felipe V, la desaparición de sus libertades, porque Cataluña se había ido acomodando á la dominación castellana hasta perder toda robustez la conciencia nacional, única base sobre la cual hubiera podido afianzarse la subsistencia duradera de la autonomía, y es él quien se sulfura contra el «conformismo abyecto» de las generaciones catalanas setecentistas, y registra el hecho de que el país no sintió perder la oficialidad de su idioma porque se había castellanzado lingüísticamente desde el siglo xvi, ¿es que iban á ser más papistas que el Papa los castellanos de por entonces, y debieron preocuparse de despertar una conciencia nacional particularista, de defender á contrapelo una legislación especial que en esa contrahecha conciencia se inspirara, y de imponer el amor á una lengua abandonada, cuando los catalanes no querían cultivar su espíritu patrio, aplicar sus leyes antiguas y practicar su idioma nativo, cual estuvieron haciendo centenares de años, frente á Inglaterra, los naturales de Irlanda?

No. Deme su venia el Sr. Rovira Virgili para contestarle con palabras de otro catalán, á quien espero que no llamaré *mediocre*, como á Boscán (ya sabía él que lo

era, y se excusaba diciendo que «en todas las artes los primeros harto hacen con empezar»; pero sospecho que en la apreciación crítica que hace el Sr. Rovira del inventor del endecasílabo, entra por mucho el rencor de haber sido el primer vate catalán que rimó en castellano). Quien voy á citar fué también inventor; inventó el catalanismo y el Centre Catalá y redactó el Memorial de Agravios, presentado á Don Alfonso XII en 1885, y compiló la doctrina regional en su libro *El catalanismo*. Se llamaba D. Valentín Almirall, y en catalán, para que sus paisanos le entendiesen mejor, les dijo al inaugurar el Ateneo Barcelonés en 1896, lo siguiente: «No seré yo quien niegue que tenemos motivos de queja que nos sobran, y que toda la historia de los últimos siglos es un tejido de injusticias, de las cuales fué víctima nuestra tierra. Pero, ¿hemos de recordarlo todos los días y á toda hora? ¿Ha de fundarse una causa noble y generosa en el despertar de odios y malevolencias *que ya estaban medio adormecidos?* Dejemos en paz á los Felipes Quintos y á los Olivares que, *al fin y al cabo, obraron como las ideas dominantes en su época se lo imponían, y con poca diferencia que á los catalanes trataban á los súbditos de las demás regiones en que dominaban*».

Ya ve, pues, el Sr. Rovira Virgili cómo vamos en buena compañía los españoles que, aun considerando que puede ser, y probablemente será, una tónica lección de energética el renacimiento de los amores regionales, no nos avenimos á tolerar que sea la antipatía interregional la disolvente y repugnante celestina de esos amores. Castilla, para amar á Isabel, no tiene por qué odiar á Petronila. Y no necesita la Cataluña de hoy, para en-

salzar á la de Pedro *el Grande*, ensañarse, como, por ejemplo, hace el Sr. Rovira Virgili, con la de fines del siglo XVIII, irritado porque desoyó los cantos de sirena de los revolucionarios franceses y prefirió seguir la bandera española del general Ricardos, llamándola «una Cataluña desnacionalizada, monárquica y fanática, que tenía muerta el alma.» Aquella Cataluña «sin alma» se fundía para siempre, años más tarde, en el alma de España, bajo los muros de Gerona y en el desfiladero del Bruch; es desde entonces su sangre generosa fibra de oro en la urdimbre de la nacionalidad española, tejida con el plasma de cien arterias benditas; y los hijos desnaturalizados que renieguen de abolengo tan heroico, merecerían que resucitasen los épicos somatenes de Igualada y aquellos beneméritos corregimientos que en Manresa borraron á los traidores del catálogo de los hijos de Cataluña, y les escupieran al rostro, anatematizándoles por su bastardía, exigiéndoles que si de veras quieren convencer de que *Els Segadors* no es una provocación antiespañola, sino un himno de alta espiritualidad libertadora, aunque por algo diría Almirall que él no lo entonaba ni lo entonaría jamás (1), lo alternen al menos con aquel *Liron, lireta*, fruto de la inventiva popular:

Digame tu, Girona,
si te n'arrenderás.
¿Com vols que m'arrendesca
si España non vol pas?

(1) Valentín Almirall: *El catalanismo*. «Jamás hemos entonado ni entonaremos *Els Segadors*, ni usaremos el insulto ni el desprecio para los hijos de ninguna de las regiones de España.»

que los gerundenses aprendieron á cantar en las gradías de San Narciso, ó con redobles que evoquen el recuerdo del providencial tamborilero del somatén de Sampedor. Aquellos sí que eran sonos libertadores. Y por si alguno de los lectores del Sr. Rovira Virgili añora coqueteos con Francia, que él no condena, bueno será que lea también la *Historia del Derecho de Cataluña*, escrita por Brocá, y allí verá cómo la Constitución de Bayona, aprobada al dictado de Napoleón, fué el primer texto político en que se abolió, porque así lo exigía el espíritu unitarista francés, la legislación civil catalana; y cómo los barceloneses del tiempo del Rey *Intruso* sentían tan escasa fe en quienes administraban justicia en su nombre, que hubo de pensarse en que los agentes del resguardo, cobradores del derecho de puertas, registrasen á los abogados y curiales, que se llevaban fuera de Barcelona los pleitos, para someterlos á Tribunales menos dominados por la coacción de las autoridades invasoras.

Constreñido ya por la necesidad de terminar este resumen histórico, es el propio Sr. Rovira y Virgili quien me da hecho con frases suyas el compendio (1) de lo ocurrido con el sentimiento catalanista durante el resto del siglo XIX y lo que va del actual. La generación de 1833 — él lo dice — creía que el catalán era una lengua muerta..... Capmany consideraba perdido el pleito de la nacionalidad literaria de Cataluña..... Rubio y Ors, que más tarde intentara el renacimiento de la lengua, se quedó solo; todos sus compañeros escribían en castellano.....

(1) Siguiendo la pauta á que se acomodó el bosquejo histórico de Irlanda, la síntesis de los sucesos de Cataluña va siendo más concisa á medida que son más conocidos ó más próximos á nuestra época.

Cuando se inicia el resurgir literario de Cataluña, las circunstancias eran poco favorables á la derivación política del movimiento, porque los catalanes habían entrado en el juego de la política española..... El federalismo no se pone en contacto al principio con el sentimiento catalanista, porque «solamente una parte de la juventud federal tenía un espíritu, todavía muy incompleto, de catalanidad»..... Aunque el catalanismo ganó adeptos rápidamente entre las clases ilustradas, fué en su comienzo exclusivamente barcelonés, y había llegado muy poco al pueblo y á las clases menestral y obrera, las cuales lo ignoraban, ó poco menos..... El desastre de 1898 fué lo que influyó en la clase media barcelonesa, haciéndole volver los ojos hacia el catalanismo, entendido un poco vagamente..... El movimiento se fué luego haciendo amenazador, y cuando el Almirante Fournier fué á Barcelona se silba la *Marcha Real* y se grita (¿por qué recordar eso?) ¡Viva Cataluña francesa!..... Llegan después las campañas de la Unión y de la *Lliga* y obtienen su primera victoria en las elecciones de 1901, debida á la organización electoral catalanista (el Sr. Rovira no tiene una sola palabra de elogio para la ley del Sufragio, promulgada por las ominosas Cortes de Madrid, que facilitó ese triunfo)..... Y se obtiene, por último (prescindo de acontecimientos posteriores que todos recordáis), el resonante éxito de la Solidaridad en 1907, que tampoco arranca al Sr. Rovira Virgili un solo tributo de justicia para el Gobierno que, con imperturbabilidad y legalidad patentes, dejó poblarse los escaños de las izquierdas del Congreso con una minoría de cuarenta y un diputados, á quienes sólo unía, más que la afirmación catalanista, la negación de la política central.

Y ahora cierro el libro y os pregunto: ¿Es esta historia, son estos antecedentes, estos resquemores, este artificial resurgimiento de una realidad notoria, pero adormida, estas conductas observadas por ambas partes, algo que ni remotamente se parezca á cuanto antes vimos repasando las relaciones de Inglaterra con Irlanda? Concretandola comparación á lo ocurrido en el siglo XIX, ved lo que una escritora, Alice Stopford Green (1), afirma. «En el conjunto de la historia irlandesa, ningún tiempo trajo tanta calamidad sobre Irlanda como la Era de Victoria. «Yo la abandono—dijo alguien—como un cadáver sobre la mesa de disección.» ¿Habrá catalanista imparcial que se atreva á decir otro tanto de su país y refiriéndose al proceder de España? No creo que lo haya; pero si lo hubiera, yo no volvería á acudir para rebatirle al examen de la Historia, ni pediré cifras al arancel ni á la estadística de exportación. Me bastará con que hablen por mí estos datos demográficos: Irlanda, que en 1800 tenía cerca de 7.000.000 de almas, sólo cuenta hoy con 4.300.000; Cataluña, la cenicienta, ha sido tan mal tratada por España, que el millón de habitantes, ó poco más (1.046.000), que, según Madoz, contaba en 1846, se ha convertido, á pesar de las vejaciones de Castilla, al decir del censo de 1910, en 2.074.000 (2).

Y ahora, dos palabras de resumen, después de daros las gracias.

No quisiera yo—de algún tiempo á esta parte pesa

(1) Loc. cit.

(2) En cambio, la población de la Gran Bretaña (Inglaterra y Escocia), ha aumentado en más de un triplo durante el siglo XIX. En 1801 era de 10.500.000; y en 1901, de 36.999.000 habitantes.

más sobre mí la responsabilidad de cuanto digo—que torciéndose en la interpretación el verdadero sentido de esta conferencia, pudiera atribuírsele en la presente oportunidad propósito distinto al que la inspira. Siempre tendría motivos para temerlo; pero desde que el diáfano discurso autonomista del Sr. Maura produjo el paradójico efecto de enojar á los catalanistas, la cautela más elemental aconseja que cuanto se dice ó escribe sobre una materia en la cual los sentimientos suelen esclavizar al razonar sereno, vaya acompañado de un glosario hasta de las intenciones más transparentes.

Autoglosando, pues, la mía, digo que ningún remoto ó recóndito pensamiento de poner reparo á la concesión de la más amplia autonomía me ha movido á aceptar la agradecida atención de esta Academia, Corporación tan castellanista, por cierto, que tiene como Presidente á un gallego, *secretariado* (que dirían los portugueses) por un catalán; la notoriedad de mi amistad con ellos desautorizaría calificativos que, además, por no ruborizarles, omito. Si acepté el honor de hablaros fué porque, no teniendo voz en el Parlamento, he creído cumplir, desde esta tribuna, con el deber que incumbe á todo ciudadano de no reservar en tan transcendental asunto sus convicciones, y yo tengo, entre otras, la de que el mayor obstáculo que cierra el paso al afán de los catalanes se lo crea la hiperestesia aguda de algunos de sus apóstoles, que, ciñendo á las sienes de Cataluña una hipotética corona de martirio, hasta de cuando en cuando, emparejan su causa con la de Irlanda. No hay víctima sin verdugo, y claro es que Castilla no admite el papel que quiere repartírsele. La causa de Cataluña, muy española, netamente española, se desfigura en per-

juicio suyo cuando, en el pasado ó en el presente, quiere vestírsela con arreglo á figurines exóticos; precisamente no hay que ahondar mucho en el problema para cerciorarse de que en la adopción de un padrón centralizador é igualitario, totalmente antitético con la estructura histórica nacional, tienen su más sólido cimiento las contrariedades que nos torturan.

Yo estoy persuadido, firmemente persuadido—deploraría que un desengaño ensombreciera esta ilusión, y por eso me angustian doblemente las inquietantes nubes que la vesania acumuló estos días sobre el horizonte—, de que, como dijo el Sr. Cambó hace un año, en el Palacio de la Música Catalana, son perfectamente compatibles el verdadero ideal de Cataluña con el ideal de una gran España. Con él creo puede ser esta la hora en que «el ideal de una Cataluña autónoma y de una gran España, emprenda el camino y llegue á una realidad esplendorosa»; conceptos análogos á los que le aplaudimos aquí hace unas semanas. Pero él mismo tiene dicho que á tan venturosa perspectiva sólo puede llegarse en una hora de efusión, y no son manantiales la calumnia, la tergiversación insidiosa y el desvío, donde el más escrupuloso análisis pueda hallar ni indicios de la radioactividad de la efusión.

Además, la injusticia de esas mortificantes actitudes, que unas veces afrentan por sus desplantes de soberbia, y otras hieren con dejos de injustificado despecho, centuplica la inconsistencia de sus cargos cuando se considera que, fueren cualesquiera los yerros de antaño, hace más de dos décadas que los asuntos catalanes son la capital preocupación de la política española. Ultimamente, hasta los encargados de formar Gobiernos

han dado en no llevarse á los labios la copa del Poder sin verter antes en ella alguna gota, más ó menos concentrada, del bálsamo catalán; y como dice cierto diputado amigo mío, que pronuncia el catalán con inimitable acento andaluz, el desconcierto de nuestros hombres públicos ante la dificultad de acertar, cual querrían, con la causa y el remedio del lamento catalanista, recuerda la canción de cuna con que pacientes niñeras han adormecido tantas rabieta desde el Canigó hasta San Carlos de la Rápita:

¿Qué li darem al noyet de la mare;
Qué li darem que li sápig a bó?

Piense, pues, Cataluña que cuando amenaza con actitudes de inflexible tenacidad, incompatibles con el comedimiento y la deferencia que son postulados de la convivencia social y del mutuo respeto, no sólo entorpece toda efusión, sino que incurre en tacha de ingratitude, y que sólo al compararse con Irlanda nos agravia; como agraviaríamos nosotros á los catalanes si, por lo que hasta ahora hicieron, les reputásemos acreedores á seguir respecto de ellos la centenaria política de desconfianza agresiva observada hasta ha poco por la Gran Bretaña con la Triste Erin. Ni nosotros merecemos su huraño trato, ni ellos que correspondamos á sus altiveces con humillante desdén. Laboriosos, inteligentes, ordenados, progresivos, emprendedores, hombres de fe, y de algún tiempo acá consagrados con creciente ardor á la labor patriótica de roturar y cultivar intensamente el suelo de su jardín social é histórico, parcela preciada

de nuestro común patrimonio espiritual, tienen tantos títulos á nuestra estimación que, dejándoles la responsabilidad de sus arrebatos y de sus estridencias, ni aun éstas, después de rechazadas y de procurar iluminar su ceguera, deben enturbiar la imperturbable nítida corriente de nuestro fraternal afecto.

Y aún digo más. Diferentes circunstancias que no todas ellas son sus méritos, ni defectos de los restantes españoles otras, han dado de hecho á los catalanes de hoy tan preponderante y afortunada acometividad, que ha podido imaginarse y decirse, puesto el pensamiento en los que podríamos llamar maximalistas de la heterogénea cohorte, si, más que un suicida delirio separatista, no impulsará su política el ansia mal reprimida de disolver la actual organización del Estado, para ejercer en la futura una hegemonía á la que se consideran con derecho. Si tal fuera la callada finalidad del movimiento, y él fuera acompañado de patentes, insistentes y expansivas demostraciones de amor á España (no como concesión á una irremediable imposición del hado, sino como tributo filial), á mi juicio debieran declararlo sin rebozo, y nosotros no execrar el anhelo, sino bendecirlo; que tanto como es odiosa la defección y criminal la traición, es lícita y honrosa y emuladora entre los capitanes que siguen un mismo lábaro, la noble aspiración al mando de la hueste; y en que vaya dirigida como hasta aquí son muy pocos los españoles que tienen declarada su voluntad.

España, en estas horas de reconstrucción del mundo, no quiere sino que en la marcha hacia un porvenir rebusante de enigmas formen sus legiones veteranas apretado haz que garantice su defensa y la integridad de

su personalidad histórica. A nadie le pide, como no le pidió nunca, para alzarle sobre el pavés, volantes del alcalde de barrio ni el recibo del Inquilinato; con que sea español, pero español sin reservas, le basta. Y sea quien fuera el abanderado de la Patria Mayor, le seguirá enloquecida de entusiasmo, como siguieron los de Córdoba á Prim en la batalla de los Castillejos.

HE DICHO.

